



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 6 de diciembre de 2019

EXP-EXA N° 8.826/2019

RESCD-EXA N° 726/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 625/2019, mediante la cual, se convocó a Inscripción de Interesados para proveer cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020, Momento II de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes designaciones se cubren financieramente con las partidas previstas, para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU 2019-2020, establecidas mediante la resolución del Consejo Superior N° 290/19.

Que el Proyecto CIU- 2019-2020 aprobado mediante RESCD-EXA N° 499/2019 para esta Facultad, prevé la sucesión articulada de tres momentos:

Momento I: CIU- Articulación "Elijo Estudiar en la UNSa", desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/2019 para desempeñarse con Dedicación Simple a cargo del Equipo Reducido.

Momento II: CIU- Fortalecimiento "Ingreso a la UNSa", desde el 1/02/2020 hasta el 31/03/2020 para desempeñarse con Dedicación Semiexclusiva a cargo del Equipo Ampliado.

Momento III: CIU-Acompañamiento "Estudio en la UNSa", desde el 01/04/2020 hasta el 31/06/2020 para desempeñarse con Dedicación Simple a cargo del Equipo Ampliado.

Que la Comisión Asesora emite el Acta de Dictamen de fs. 71/83, aconsejando el siguiente orden de mérito para las respectivas designaciones: 1° Fernando Quintana, 2° Leonardo David Escalera, 3° Elías Federico Mérida y 4° Cristian Víctor Pinto.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, emite despacho de fs. 88 aconsejando designar a los docentes mencionados previamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva con función de docente de esta Unidad Académica, en el marco del CIU 2019/2020 Momento II de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19 destinado al Personal de esta Universidad al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU 2019-2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 04/12/19, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 726/2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Dictamen que corre de fs. 71/83 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA con función de Docente, en el Equipo Ampliado, Momento II, para desempeñarse en el marco del Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica, desde el 1er día hábil de febrero 2.020 y hasta el 31 de marzo de 2.020, a los docentes que se mencionan a continuación:

1. Prof. QUINTANA, Pablo Fernando, D.N.I. N° 38.212.481
2. Lic. ESCALERA, Leonardo David, D.N.I. N° 37.775.381
3. Lic. MÉRIDA, Elías Federico, D.N.I. N° 35.480.176
4. T.U.E. PINTO, Cristian Víctor, D.N.I. N° 35.280.625

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la cobertura de las presentes designaciones, al financiamiento de los cargos para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta - CIU 2019-2020 - establecida en la resolución del Consejo Superior N° 290/19.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los docentes designados en los periodos fijados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.


ARTÍCULO 5º.- Recordar que se encuentran vigentes las excepciones al Régimen de Incompatibilidad mediante resolución del Consejo Superior N° 296/19 destinado al Personal de esta Universidad al solo efecto del desarrollo del Ciclo de Ingreso Universitario de la Universidad Nacional de Salta – CIU 2019-2020.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Pablo Fernando Quintana, Lic. Leonardo David Escalera, Lic. Elías Federico Mérida, T.U.E. Cristian Víctor Pinto, Departamento de Personal, Dirección General de Personal, Coordinador CIU de la Facultad – T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Comisión Permanente de Ingreso de la Facultad, Secretaria Académica y de Investigación de la Facultad, Secretaría Académica de la Universidad. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mc


Dra. MARÍA RITA MARTEAFERNA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




ING. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa